

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

6964 *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre expediente núm. O.I.-50 de D. Adán Muñoz Salas y D.ª Sandra Corbacho Rodríguez.*

No habiendo podido notificar a don Adán Muñoz Salas y doña Sandra Corbacho Rodríguez, en los dos intentos practicados en su domicilio, se hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas se ha dictado, con fecha 11 de febrero de 2009, resolución en el expediente O.I.-50, tramitado contra los mismos, en la que se acuerda conceder a los interesados un plazo de ocho días hábiles para que procedan a efectuar voluntariamente el desalojo de la vivienda que ocupan, ya que, de lo contrario, este organismo procederá al lanzamiento de los ocupantes de la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrán formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio de los interesados, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

El expediente se encuentra, en todo caso, a disposición de los interesados en el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, paseo de la Castellana, número 233, de Madrid, o en las dependencias de la Subdelegación de Defensa correspondiente.

Madrid, 2 de marzo de 2009.- La Jefe de la Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

ID: A090013316-1